



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso Del Estado  
Chiapas

**La Honorable Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y**

### CONSIDERANDO

Debido a su condición orográfica, en Chiapas ocurren una gran cantidad de sismos provocados por la interacción de nuestro estado con tres placas tectónicas, una gran diversidad de estructuras volcánicas; dos de estas (Tacaná y Chichonal) son volcanes activos, así como una gran presencia de Fallas Tectónicas.

En lo que va del año a nivel nacional se han registrado 4 mil 206 eventos sísmicos, de los cuales mil 280 eventos han tenido epicentro a nivel estatal, lo que representa el 30.43 por ciento de la actividad sísmica del país.

Que el Sismo ocurrido en el Estado de Chiapas, el día 07 de septiembre del año en curso, de 8.2 grados en la escala de Richter, ocasionó daños en diversos municipios del mismo, a consecuencia del cual perdieran sus viviendas de nuestros conciudadanos, por ello este Poder Legislativo ha inscrito su actuar en el más alto respeto y apoyo a cada una de las familias que han perdido todo, en este trágico y lamentable suceso, asegurándose de realizar acciones, a través de las cuales se garantice la reconstrucción de sus viviendas dañadas.

En esa tesitura, la Sexagésima Sexta Legislatura tiene la responsabilidad de velar por la integridad de los chiapanecos, más aun tratándose de personas en estado vulnerable, como es el caso de las familias que perdieron a sus viviendas, por lo que, en este sentido, la atención a la ciudadanía es parte fundamental de los objetivos primordiales en este momento, siendo menester solidarizarnos con los que más padecen situaciones adversas en estos momentos.

Por lo anteriormente expuesto, y reforzando el compromiso con la ciudadanía, éste Poder Legislativo se solidariza con la población chiapaneca, expidiendo un punto de acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado, exhorta a los Ayuntamientos Municipales del Estado de Chiapas, para que destinen recursos necesarios para la reconstrucción de las viviendas dañadas derivado del sismo de 8.2 grados en la escala de Richter, acontecimiento ocurrido el día 07 de septiembre del año 2017, asumiendo el compromiso de brindarle el apoyo necesario a los Chiapanecos.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
**H. CONGRESO**

Por las anteriores consideraciones este Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien emitir el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Artículo Primero.-** Este Honorable Congreso del Estado, exhorta a los Ayuntamientos Municipales del Estado de Chiapas, para que los recursos destinados a la obra pública sea reorientado para la reconstrucción de las viviendas dañadas en sus municipios, derivado del sismo de 8.2 grados en la escala de Richter, acontecimiento ocurrido el día 07 de septiembre del año 2017, en el Estado de Chiapas.

**Artículo Segundo.-** Comuníquese a los Ayuntamientos de nuestro Estado, el contenido del presente Punto de Acuerdo para los efectos correspondientes.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y los Ayuntamientos del Estado de Chiapas, proveerán su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 11 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete.



**ATENTAMENTE.**

**POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

**C. EDUARDO RAMIREZ AGUILAR.**  
**DIPUTADO PRESIDENTE**